

## SUSCRICION EN MADRID.

La Discusion se publica todos los dias menos los domingos.  
La suscripcion en Madrid 8 rs. al mes.—Unico punto de suscripcion Puerta del Sol, núm. 28.  
Gabinete de lectura gratis para los suscritores.—Todos los meses publica una Biblioteca de novelas escogidas á medio real la entrega para los suscritores y un real para los que no lo sean.

## SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Un trimestre, franco de porte, 30 rs.—Fuera de la Peninsula, un trimestre 60 rs. Las entregas de la Biblioteca á 6 cuartos para los suscritores de fuera, y real y medio para los que no lo sean.  
La suscripcion se hará por carta franca, dirigiendo libranza al Administrador de La Discusion ó por medio de los comisionados.

## LA DISCUSION.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

MADRID 10 DE OCTUBRE DE 1853.

En dia tan notable como el de hoy, los redactores de LA DISCUSION no pueden guardar un silencio que sería criminal. Hoy es la vez vigésima tercera que la nacion, y especialmente la corte, celebra el feliz aniversario del nacimiento de su Augusta Soberana; y jamás la natural alegría que en dia semejante ha embriagado el corazón de los buenos españoles, fué mayor ni mas espontánea que la que hoy embarga sus sentidos. ¿Y cómo pudiera ser de otra manera? Consideramos á una Reina hermosa, jóven, radiante de belleza, llena de vida, revestida del grave y augusto carácter de madre, próxima á dar á los pueblos un nuevo sucesor de un trono de cien reyes, de un trono el mas glorioso de Europa, y que llegará á dominar de uno á otro polo; y estas gratas é importantes consideraciones causan una alegría tan fundada como extraordinaria. Pero aun hay mas: para que nada falte á completar el lisonjero cuadro, vemos á tan Augusta Señora rodeada de fieles y activos consejeros, que en muy pocos dias han demostrado de la mas esplicita y ostensible manera, que quieren marchar por la senda de la legalidad y del orden, y proporcionar á la España la paz y tranquilidad de que tanto tiempo careciera y de que tanto necesita.

Considerando todo esto, LA DISCUSION no puede permanecer muda, porque el

silencio, repetimos, sería criminal. ¡Ojalá que los felices augurios sean muy en breve completa realidad! Y en tanto diguese S. M. acoger los pobres, si bien sinceros y desinteresados votos que por su felicidad elevamos al cielo

Los Redactores.

En atencion al estado en que S. M. se encuentra, no se realiza hoy el besamanos general, que en tan solemne dia se acostumbra. Las músicas de la guarnicion dieron anoche la acostumbrada serenata, á la cual, á pesar de lo desagradable de la noche, asistió una numerosa concurrencia.

Algunos periódicos de ayer traen la importante noticia de las construcciones navales que van á tener lugar en nuestros arsenales, debidas al genio del ilustre ministro de Marina que hoy forma parte del Gabinete de 19 de setiembre.

Segun un periódico de Cádiz, una de las primeras medidas del Excmo. señor marqués de Molins, será la construccion de tres fragatas de hélice, pues el espediente que se formó para este asunto se halla ya concluido.

La Nacion asegura que uno de estos dias se ha firmado por S. M. un decreto mandando construir en el Ferrol dos corbetas de hélice de doscientos piés de eslora y del porte de treinta y cuatro cañones.

Cuando esto leemos; cuando vemos que nuestra marina nacional empieza á salir de la lamentable postracion en que nuestras contiendas políticas la habian sumido; cuando vemos, en fin, al frente de este poderoso elemento de nuestra nacionalidad capacidades tan privilegiadas como el señor marqués de Molins, la esperanza de que resuciten nuestras pasadas glorias ma-

ritimas, halaga vivamente nuestro orgullo, como españoles amantes del engrandecimiento de su patria.

Los que tan osadamente estampaban en las columnas de un diario estas preguntas: ¿Qué quiere? ¿A dónde va el actual gobierno? porque extrañaban la gastada cuanto ridícula forma de un programa, encontrarán en sus actos las respuestas que apetecian.

Pero en la obcecacion de su oposicion implacable, nada quieren oír, nada quieren ver, nada quieren comprender; porque de oír, de ver y de comprender, la pluma se les negaría á seguir estampando el cúmulo de sofismas que constituyen sus editoriales.

¿Qué quiere el actual gobierno? Ved los decretos espeditos por el ministerio de Gracia y Justicia. Quiere que la moralidad no sea una frase de programa ministerial, sino una evidencia en los trámites judiciales.

¿Qué quiere el actual gobierno? Véanse los decretos sobre colocacion de cesantes; provisiones de altos destinos de la milicia; libertad de accion municipal en asuntos de ferias; organizacion del cuerpo de ingenieros; economías hechas hasta ahora en favor del Tesoro; convocacion á Cortes; supresion de la junta consultiva de teatros, y los que se esperan sobre construcciones navales, origen del presente artículo.

Entramos en una época de orden, de moralidad y de engrandecimiento. De orden, porque los decretos que en tan pocos dias de existencia ha dado el actual Gabinete, tienden á consolidarlo, á borrar cuanto en sí tenia esa frase de quimérico en nuestro suelo. De moralidad, porque para que en un país se respete este principio sagrado, santo y constituyente, era preciso depurar su legislacion, centro del círculo de donde parten todos los radios

de justicia, que son la moralidad misma. De engrandecimiento, porque nuestro poder respecto al de las demás naciones, ha estado fundado y estará siempre en una fuerte y respetable Armada que, como hemos dicho antes, proteja nuestras costas y fronteras, proteja nuestro comercio con las colonias, y asegure nuestra soberanía en las posesiones de Ultramar.

Así comprendieron el poder de nuestra nacionalidad don José Patiño y el Marqués de la Ensenada; y á esta comprension correspondieron los actos de las demás naciones, respetando en mucho, desde entonces, el pabellon español. Escusado será apoyar con notas históricas la exactitud de nuestras consideraciones. Basta conocer nuestra situacion hidrográfica, y conocer la importancia de nuestras colonias.

El señor marqués de Molins, á quien debemos el renacimiento de nuestra Armada, es el hombre llamado á dar cima á la grande obra de elevar nuestra importancia nacional á la altura á que ha estado en mejores tiempos; porque el engrandecimiento marítimo, en toda Peninsula, es su engrandecimiento general, es su significacion política, es su significacion potente.

El ha echado los cimientos á la grande obra de nuestro engrandecimiento; él en su apreciacion politico-nacional, ha comprendido que el porvenir de España está cifrado en la resurreccion de sus fuerzas navales; pero no en una resurreccion súbita como se ha decantado por algunos publicistas, porque tamaña empresa, tan colosal obra, no está en relacion con el estado del Tesoro, sino en una resurreccion gradual, hija del orden y de las mejoras introducidas en nuestra administracion.

Consecuentes con nuestra profesion de fe en política, consignada en nuestro pri-

## FOLLETIN.

## LO QUE ES UN AUTOR DRAMATICO.

(Continuacion.)

## III.

## EL CUARTO DE LOS ACTORES.

FELIPE.—VILLALBA.—JOSEFA.—LUCIA.—MARIA.—LUISA.—ENRIQUE....

Josefa. ¡Buenos dias!... Estábamos hablando de tí.

Luisa. ¿Bien, ó mal?

Josefa. ¡Puedes creer!...

Luisa. ¡Oh! no... Amigos y amigos, tengo el gusto de presentar á vds. al Sr. D. Enrique... del Monte, millonario... (Todos, menos Felipe, se levantan y saludan.)

Enrique. (Bajo.) ¿Qué dice V...?

Luisa. (Bajo.) ¿Quiere V. ser algo?... ¿sí ó no? Yo le ayudo, déjeme hacer al menos!

Josefa. ¿Es la primera vez que se encuentra V. entre bastidores?

Enrique. Sí, señora. (Sigue hablando con Josefa.)

Villalba á Luisa. ¿Dónde has encontrado á ese jóven, y por qué quieres hacerle pasar por millonario entre nosotros?

Luisa. ¡Es muy rico!...

Villalba. ¿De ilusiones? ¿Por quién me tomas tú?... Crees que soy algun chico de la escuela? Ese jóven no conoce aun todos los placeres que pueden arruinar la salud mas fuerte; en sus ojos puede leerse perfectamente. Si fuese

rico, apareceria erguido, pedante, y no pronunciaria dos palabras sin toser. Todo lo mas es un novel autor dramático, que quiere introducirse en el teatro.

Luisa. He ofrecido protegerle.

Villalba. Siempre es bueno tener á alguno que nos deba favores.

Luisa. Si... (llamando) ¡D. Enrique!...

Enrique. Señora (dejando á Josefa).

Luisa. Ya conoce V. á casi todos los actores que aquí están; fuera del teatro, ya los ha juzgado desde la butaca; ahora debéis saber cuáles son sus caracteres dentro del teatro.

Esa mujer gruesa que ha estado hablando con V. es Josefa. Ha hecho los papeles de dama jóven durante veinte y siete años, y me pesa en el alma haberla dicho que no debe representar ya otros papeles que los de coqueta. No la ponga V. jamás una parte que no esté llena de dignidad, porque se la devolverá irritada; pero su gusto favorito está por las niñas risueñas y juguetonas.

El jóven que está á su lado, y que retuerce y acaricia su bigote, es Felipe; el mas aficionado galanteador que pisa los teatros de cuantos jóvenes existen. El solo gasta sobre la escena mas miradas y muecas que otro alguno, siendo su dorado sueño enredar en sus redes á alguna vieja y rica duquesa.

Detrás de él están colocadas dos jóvenes encantadoras, Mariquita y Lucia, íntimas amigas, y que se ocupan cuando están separadas de hablar mal una de otra. Mariquita tiene celos de Lucia, porque está gruesa; y la segunda los tiene de la primera porque está delgada. Aquel que está casi sentado sobre un sillón, se llama Villalba; ¿le habéis conocido?... Es uno de los primeros actores que hoy tenemos, acaso el

primero. Se ha hecho tan célebre por su escenaridad, como por su talento.

A este tiempo apareció el traspunte, y dijo:

—Señoras, os están esperando, porque va á comenzar el ensayo. ¿Deseáis alguna cosa, caballero? (á Enrique).

Luisa. Este caballero es amigo mio. (El traspunte salda gravemente). Tened cuidado, Enrique, se ve la punta de vuestro manuscrito.

Josefa. Es un fastidio tener que repetir cien veces las mismas simplezas que hemos de decir despues al público.

Luisa. (señalando á uno que la saluda). Enrique, ese es el autor.

Enrique. Tiene una cabeza perfecta.

Luisa. Me han asegurado que tenia gran talento cuando empezó á escribir, pero la miseria le ha entontecido un poco; sin embargo, posee la ciencia del teatro y hará dinero.

## IV.

## EL ENSAYO.

La escena está alumbrada por cuatro ó cinco quinqués. El fondo de la sala está en completa oscuridad.

EL DUQUE, LORENZO, el CHAMBELAN, la DUQUESA, GINEBRA.—Caballeros, Damas, Pages, Lacayos, etc., etc.—EL REPRESENTANTE de la empresa, y el AUTOR

Duque. Os digo, caballero, que no estabais solo.... una mujer os acompañaba, y esta mujer ha desaparecido al entrar yo.

Lorenzo. Mira, Villalba, que haces un gesto horrible al decir estas palabras.

Autor. Señores, por Dios, que llevamos ya cincuenta dias de ensayos, creo que es tiempo ya de ensayar formalmente, sin perder tiempo en inútiles reflexiones.

Lorenzo. ¡Cómo inútiles!

Duque. Vamos, calla y ensaya.

Lorenzo. Sí, ensayemos.... ¿qué he de decir?

Autor. Pero, señor mio, ¿haceis ánimo de no aprender nunca vuestro papel?

Lorenzo. Para la representacion le tendré aprendido: por otra parte, cuento con la amistad del apuntador. (Saca el papel del bolsillo).

Duque (se pasea y canta):

Malbroug se fué á la guerra con su padre, su madre y abuela.

Autor (incomodado). ¡Señor Villalba!

Duque. Aquí me teneis: no puedo permanecer quieto cinco minutos seguidos.

Autor (á Lorenzo). ¿Y vos?....

Lorenzo. Aquí estoy, aquí estoy, y continuo: ¡Queréis darme susto, duque!

Autor. Leed lo que está escrito; en el papel dice: «¡Queréis intimidarme, duque!»

Lorenzo. Lo mismo da: ¿es verdad, Villalba? Me gusta mas conforme lo he dicho.

Autor. Pero no es buena locucion en castellano.

Lorenzo. ¡Ah! Eso es otra cosa; y en ese caso, ¿qué casta de pájaro es, griego?

Autor. Decid lisa y llanamente lo que está escrito.

Lorenzo. No riñamos por eso. «Queréis intimidarme, duque.»

Autor. No lo digais sonriendo.

Lorenzo. La espresion queda para cuando se ejecute.

Autor. Entonces, ¿para qué son los ensayos?

Lorenzo (con terror). ¡Queréis intimidarme, duque!

(Se continuará.)

mer artículo, no podemos menos de aplaudir los actos del señor marqués de Molins, y de felicitarle por ello. De esta manera, no solo nos constituimos en eco de los españoles justos é imparciales, sino tambien del inmenso júbilo con que acogieron la noticia de su advenimiento al poder las innumerables familias que en nuestros departamentos marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartajena, dependen de sus disposiciones regeneradoras para la vitalidad é importancia de nuestra Armada.

#### OFICIOS ENAJENADOS POR LA CORONA.

Vamos á hacer una reseña, aunque ligera, del origen de las escribanías de cámara vendidas por la Corona, del despojo hecho á sus legítimos dueños, de las consecuencias que se han originado por haberles recogido sus archivos, y el estado de abandono en que se encuentran los propietarios, porque no ha habido antes de ahora un ministro de Gracia y Justicia que detenidamente examine tal estado de cosas, y aplique el remedio que imperiosamente reclama la administración de justicia; sucediendo de aquí, que mientras unos cuantos sin títulos ni propiedad, disfrutan estos oficios, otros que son sus verdaderos dueños, se encuentran en la indigencia, con la pérdida del único patrimonio adquirido á costa de crecidos desembolsos.

La Corona, tanto para cubrir sus atenciones, cuanto por asegurar á los poseedores con el valor que sus escribanías de cámara representaban, vendió por juro de heredad dichos oficios, con la espresa condicion, en sus reales títulos, de no inquietarles nunca en el goce y posesion de ellos, interin no les fuesen devueltas religiosamente por el Estado las cantidades que desembolsáran por su egresion y valimiento. Por esta razon todos los Gobiernos, y hasta la invasion francesa, respetaron estas propiedades tan sagradas, ya porque estimasen de este modo mejor desempeñados dichos oficios, ya porque el Estado no contase con recursos para la indemnizacion, segun lo pactado, y revertirlas por consiguiente á la Corona.

Llegó el año de 1834, y el Gobierno de S. M. mandó dividir la chancillería de Granada entre su audiencia hoy y la de Albacete, dividiéndose tambien entre ambas todos los curiales; pero los escribanos que se nombraron, para la de Albacete, quedaron asombrados al presentarse á su regente y manifestarles no se les daba posesion sin decirles las causas que lo motiváran, nombrando en su lugar, como interinos, á varios individuos sin títulos ni propiedad, que hiciesen de escribanos de Cámara. Desde entonces han sido infinitas las peticiones hechas por los propietarios, desatendidas todas y sin que jamás haya recaído una providencia favorable, siquiera porque así lo exigía el respeto á la propiedad y la religiosidad de los contratos. Unicamente se mandó, por Real orden, verificar un sorteo con el fin de ir cubriendo con los propietarios las vacantes que fuesen ocurriendo segun el orden numérico obtenido en el mismo.

Desde el 25 de mayo de 1832 que tuvo efecto dicho sorteo, han ocurrido dos vacantes, una en Albacete por fallecimiento de un escribano interino, y otra en Granada por igual motivo de un propietario; y parecia natural que obrando en justicia se les hubiera dado colocacion acto continuo á los primeros números del sorteo; pero lejos de suceder así, la audiencia de Albacete ha mandado instruir un expediente con la idea de que si el número 15, por ejemplo, renunciaba á la indemnizacion, y quisiesen servir por una vida la escribanía de su propiedad, en ese caso los números anteriores quedasen postergados. Y preguntamos ahora: ¿para qué ha servido el sorteo? Sin verificarlo pudo decirse; el que despues de 19 años de estar abandonado y sin producirle nada su escribanía la deje en beneficio del Estado, se le concederá que la disfrute los dias de vida que le queden; aunque despues de 19 años de infortunios muerá este padre de familia, y deje sus hijos á mendigar, porque el único patrimonio que tenia lo ha regalado. —A pesar de lo espuesto, es necesario añadir, que el sorteo no es una medida satisfactoria como no lo son todas las acordadas en el asunto que nos ocupa; porque los propietarios, con arreglo á las condiciones de su contrato, no deben estar sujetos mas que, ó á la

posesion de sus oficios, ó á que se les devuelvan en metálico las cantidades que desembolsaron.

Si la separacion de los dueños de los oficios se hubiera hecho con anuencia de las Cortes, nunca estas hubieran consentido en el despojo, sin acordar antes la indemnizacion. Si el capricho ó deseo de innovaciones en tiempo de la revolucion ocasionó tales desmanes; si las facultades que despues se concedieron á las audiencias para proponer los escribanos de cámara, facultades que fueron siempre del consejo de Castilla, despues de acreditar el interesado la propiedad, su buena vida y costumbres, capacidad y práctica, informe de las chancillerías y sufrir un exámen, les ha colocado en el terreno falso que se encuentran, envueltos en espeditos, órdenes y reglamentos contradictorios, tiempo es ya de que un ministro tan celoso y justo como el Excmo. señor marqués de Gerona, cuyos vastos conocimientos en su larga carrera de magistrado y rectitud en el desempeño de su alta dignidad son bien conocidos, proponga á S. M. un arreglo definitivo, justo y reparatorio á tamaños males, pareciéndonos mas equitativo la distribucion de las 19 escribanías de cámara que pertenecieron á la chancillería de Granada entre su audiencia hoy y la de Albacete; cesando por consiguiente las indebidas predilecciones producidas por la revolucion, pues ya es tiempo de que luzca en nuestra nacion la antorcha de la justicia, que es lo que todos anhelamos.

Restáanos hablar de la medida adoptada por el Gobierno, en 1844, de sacar los archivos de las escribanías de Cámara, llevándose todos los legajos revueltos sin orden ni concierto, colocándolos en unos subterráneos húmedos y en la sala del tormento del edificio de chancillería, donde se encuentran desatados, podridos de la humedad, roídos de ratas, sin caretas, libros de conocimiento ni nada. ¿Y cuál ha sido su consecuencia? La que era de esperar; que el que se encuentra en el caso de buscar algunos antecedentes, pierde cuatro ó seis meses, le cuesta un dineral, y nada adelanta, porque no encuentra lo que busca.

Este ha sido el resultado del ensayo hecho hasta hoy, que bastante ha deplorado la prensa por el remedio de tal medida, como que hasta se asegura haberse vendido públicamente los papeles por el abandono en que están; papeles donde se halla depositada la suerte é intereses de tantas familias. ¿Quién habrá de custodiar con mas interés estos archivos que sus legítimos dueños, ya por el capital responsable que representan, ya por los honorarios que satisfacen los litigantes por la busca y custodia?

Concluimos suplicando al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia don José de Castro y Orozco, se sirva tomar en consideracion nuestras bien fundadas quejas, ya que le ha estado reservada la gloria de acudir á tan imperiosa necesidad, aconsejando á S. M. un pronto y eficaz remedio cual lo requiere la sana moral y recta administracion de justicia, esplanándolo del modo que estime mas conveniente para interés de la generalidad, que es precisamente donde deben dirigir sus miras los que son llamados á dirigir una nacion; máxime cuando la eterna gratitud de los reclamantes, y la gloria de haber terminado tan nesarias mejoras, compensará el trabajo que toda reforma ofrece.

La Gaceta de hoy inserta un real decreto por el ministerio de Gracia y Justicia, relativo á verificar un justo arreglo en favor de los delinquentes que hubiesen tenido que sufrir encarcamiento preventivo durante la causa, cuyo decreto tiende directamente á evitar que suceda, como anteriormente y con mucha frecuencia sucedia, que un acusado que solo tiene que sufrir pocos meses, ó algunos dias de arresto despues del fallo definitivo, ha sufrido doble ó triple tiempo durante la sustanciacion de la respectiva causa.

—Inserta otro espedito por el ministerio de Marina, autorizando á S. M. al ministro para que publique desde luego y presente en su día á las Cortes, el proyecto de ley del número y clasificacion de la armada, autorizándole al propio tiempo á fin de que disponga lo conveniente para la pronta realizacion del indicado decreto, dentro de los límites del presupuesto corriente.

Insertaremos mañana el proyecto de ley que acompaña al real decreto.

—Publica además la Gaceta cinco reales órdenes. La primera por el ministerio de Marina, en la cual S. M. se digna significar, que deseando solemnizar el día de su cumpleaños de una manera útil á los estados que heredó de sus gloriosos progenitores etc., ha resuelto se proceda desde luego á construir tres fragatas mistas de segunda clase, del porte de 31 piezas de artillería cada una, debiendo además cada una montar una máquina de vapor de hélice, de fuerza de 360 caballos. Los planos están aprobados, y las nuevas fragatas llevarán los nombres de *Berenguela*, *Petronila* y *Blanca*, en memoria de las insignes reinas de Castilla, Aragon y Navarra, de quien nuestra augusta reina heredó las coronas de los espresados reinos.

—Por la segunda real orden se dispone lo conveniente para la construccion de las espresadas máquinas de hélice, no construidas hasta ahora en España, y por consiguiente desconocida en ella su construccion.

—En la tercera se previene que se proceda en el departamento de Cádiz á la construccion de un vapor de 350 caballos, cuyos acopios y máquinas existen en aquel arsenal desde 1850; mandando que el espresado buque lleve el nombre de *Hernán-Cortés*, toda vez que el que llevaba este ha pasado á sustituir en número y denominacion al *Pizarro*.

—En la cuarta se determina que se proceda sin pérdida de tiempo á la construccion de un casco de un buque de vapor en el departamento de Cartagena, cuya máquina, de 120 caballos contratada en Barcelona, se está terminando, sin que se haya dado principio á la obra del casco. Estas obras están incluidas en el presupuesto del corriente año.

—La quinta, por el ministerio de la Gobernacion, dispone que sin aguardar al año 1854, y desde el día 15 del corriente, se espendan los sellos del franqueo de Madrid al precio de un cuarto para cada carta sencilla.

Varias personas respetables de Cádiz han dirigido á un periódico de esta corte una comunicacion, en la cual se trata de llamar la atencion del gobierno, y muy particularmente del señor ministro de Hacienda, acerca del abandono en que se tiene el pago de las rentas de vitalicios de fortificacion de aquella plaza, que está completamente desatendido.

En la comunicacion á que hacemos referencia, se aducen los hechos siguientes en que los interesados fundan su incontestable derecho á que se atiendan sus justas reclamaciones.

La ley de 1.º de agosto de 1851 para el arreglo de la deuda, reconoce los vitalicios.

El reglamento del mes de setiembre del mismo año confirma aquel reconocimiento, disponiendo la conversion de atrasos, y el pago por el Tesoro á los vivos desde 1.º de julio de 1851.

En agosto de 1852 se espidió una Real orden, y en su virtud fueron llamados á liquidacion los créditos de vitalicios.

Despues de esto, parece que no se ha adoptado una sola disposicion para el pago de aquellos créditos, los cuales ni siquiera han sido reconocidos y clasificados, á pesar de que hace ya largo tiempo que las liquidaciones están hechas y aprobadas por la junta de fortificacion de Cádiz, que fué comisionada al intento por el Gobierno.

En vista de estos antecedentes, y atendidas las circunstancias de la reclamacion, creemos que el Gobierno se apresurará á adoptar las medidas convenientes para que no se demore por mas tiempo el pago de una atencion tan sagrada. El honor del Estado está interesado en que no se desatienda á los poseedores de vitalicios, cuyos créditos, disminuidos ya harto considerablemente, han sido reconocidos por una ley votada en Cortes.

Parece, dice *La España* de ayer, que el gobierno de S. M. ha resuelto que todos los oficiales generales nombrados por reales decretos de 23 de setiembre último para diferentes cargos militares, pasen inmediatamente á desempeñarlos. En este sentido se han espedito, si no estamos mal informados, por el ministerio de la Guerra con fecha de anteayer 7, las correspondientes reales órdenes.

En su consecuencia, el señor general Lersundi sale esta tarde mismo para Sevilla á tomar el mando del distrito militar de Andalucía.

Es de suponer que habrán recibido igual co-

municacion los señores generales Sanz, Azpiroz, Concha (don José), Ros de Olano, y demás que se encontraban en el mismo caso.

El señor marqués de Molins ha obtenido, á lo que parece, real licencia para ausentarse de la corte. El señor ministro de Marina debe emprender su viaje á la Coruña y el Ferrol tan pronto como llegue su señora, á la que espera de un momento á otro. Su regreso á Madrid tendrá lugar dentro de breves dias.

Segun *El Tribuno*, parece que el colegio de abogados de esta corte se ha reunido ó piensa reunirse para representar contra la *Instruccion del procedimiento civil*. Está en su derecho. Tambien parece que los litigantes y cuantos tienen temores mas ó menos fundados de verse envueltos en pleitos, han determinado pedir licencia á la autoridad con el objeto de representar en contra de lo que represente el colegio. ¿Quién dirá que no están en su derecho.

Las personas que quedan cesantes por el decreto suprimiendo la junta consultiva de teatros son, si no estamos equivocados, los siguientes:

Don Ventura de la Vega, don Tomás Rodríguez Rubí, don Manuel Breton de los Herberos, don Juan Eugenio Hartzembusch, don Antonio García Gutierrez, don Rafael María Baralt, don José María Diaz, don Nicolás Hurtado, don Miguel de los Santos Alvarez, don Luis Valladares y Garriga.

El sábado han llegado á esta corte los restos mortales del ilustre marqués de Valdegamas y los del egregio poeta dramático don Leandro Fernandez de Moratin. Conducidos desde París en un carruaje fúnebre, habia sido confiada su custodia al señor cura de la parroquia de San Felipe du Roule, y al señor Lezama, agregado militar á nuestra Legacion en aquella capital. Fueron depositados provisoriamente en el cementerio inmediato á la puerta de Bilbao, desde donde serán trasladados con toda solemnidad el martes próximo á la Real iglesia de San Isidro.

#### NOTICIAS ESTRANJERAS.

FRANCIA.—Las correspondencias de París anuncian una baja considerable en los fondos públicos, la cual no puede atribuirse sino á alguna nueva complicacion de la cuestion de Oriente. Sabido es que la bolsa de París se habia sostenido hasta ahora, no obstante el gran descenso de los fondos ingleses, y que la crisis metálica no tiene en Francia las proporciones que ha tomado en Inglaterra.

BELGICA.—Ha tenido lugar en Bruselas un congreso de estadística; la reunion era numerosa, y se han ejecutado trabajos serios, aunque las sesiones solo han durado cuatro dias.

—De Aix-la-Chapelle escriben el 2 de este mes:

«La reina María Amelia, el príncipe y la princesa de Joinville y sus hijos, llegaron ayer aquí. La reina se hallaba un poco indisputa.

Esta mañana, despues de haber oido misa en la capilla inmediata al hotel, la reina se retiró á sus habitaciones, y el príncipe con la princesa y sus hijos fueron á ver la catedral.

A las dos, la reina y su familia tomaron el tren de Colonia y llegaron á Bonn, donde pasaron la noche, para continuar al dia siguiente su viaje á España por la Suiza y Génova.»

INGLATERRA.—Escriben de Portsmouth el 1.º de este mes:

«Las primeras órdenes dadas para el destino de la escuadra de la Mancha, parecen haberse revocado por nuevas instrucciones. En vez de quedar al mando del almirante Corry para hacer un crucero y ejercitar las tripulaciones, una gran parte de la escuadra se ha diseminado en los puertos de la Mancha.»

En Inglaterra siguen las manifestaciones contra la Rusia. El corregidor de Leicester ha convocado un *meeting*, que debía reunirse el 4 de este mes, sobre la situacion de los asuntos de Oriente. La convocation del corregidor estaba firmada por el clero y por un gran número de habitantes notables. El 3 hubo otra gran demostracion anti-rusa en Henley. Tambien debian tener lugar reuniones en el mismo sentido en Walverhampton, Leicester, Manchester y Birmingham y otras ciudades de Inglaterra.

ESTADOS-UNIDOS.—Se han recibido noticias de Nueva-York de 21 de setiembre, las cuales carecen de interés.

Se preparaban manifestaciones democráticas en honor del capitán americano que intervino en Smyrna en el asunto del refugiado húngaro Costa.

## PROVINCIAS.

El Coruña anuncia que se han recibido en la capitania general de Galicia órdenes, nombrando gobernador militar de Lugo, en reemplazo del señor Mauri que queda de cuartel, al señor brigadier Orozco: mandando que se traslade á Orense el que lo era de Vigo, y disponiendo la supresion de las comisarías de guerra de Santiago y Lugo.

Segun nos dice nuestro corresponsal de Cádiz, la junta de sanidad de aquella plaza ha dispuesto rechazar las procedencias de Gibraltar y Lisboa, por considerarlas de patente sucia.

El Comercio gaditano da las siguientes noticias:

«Antes de ayer ha salido del dique que ocupaba hace algunos meses el navío *Reina doña Isabel II*, cuyas obras interiores se hallan muy adelantadas. Parece que va á ser arbolado en breve.

La fragata *Cortés* desocupó ayer tambien otro de los diques del arsenal.

Van á empezar con toda actividad las obras de la corbeta *Venus*.

Se dice que las corbetas *Villa de Bilbao* y *Colon* deberán tomar víveres para cuatro meses. Si esto fuese cierto, no estrañaríamos que el gobierno las destinase á reemplazar en el Rio de la Plata á la *Luisa Fernanda* y la *Mazarredo*.

Se lee en otro periódico de la misma capital:

«Se ha mandado por el gobierno que el señor brigadier don Luis Hernandez Pinzon, comandante general del resguardo marítimo, tremole la insignia de general en el buque en que navegue.»

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

La Gaceta del domingo no publica ninguna disposicion oficial del gobierno.

La de hoy lunes contiene lo siguiente:

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Al expedir la Reina (Q. D. G.) el real decreto de 21 del corriente relativo á la provision de los destinos que vacaren en los ramos de facultativos de las carreras de la administracion pública, se ha dignado disponer que las dependencias de este ministerio remitan á la subsecretaría del mismo, en el término de un mes, contado desde aquella fecha, las hojas de servicios de todos sus cesantes; y á fin de que los interesados puedan verificar la presentacion de dichos documentos con las formalidades correspondientes, S. M. se ha dignado acordar:

1.º Que los empleados cesantes dependientes de este ministerio, presenten sus hojas de servicios, en Madrid, en la Direccion ú oficina general del ramo á que pertenezcan los destinos que últimamente desempeñaron, y en las provincias, en las contadurías de Hacienda pública.

2.º Que los interesados acompañen á sus hojas los documentos originales de justificacion y una copia de estos, los cuales les serán devueltos luego de practicar la oportuna comprobacion, y de consignarse en la respectiva hoja, por el jefe de la dependencia ó quien le sustituya, la nota de conformidad.

3.º Que los cesantes que disfruten haber, lo expresen en las hojas, y los que aun no lo tuvieren señalado, si se considerasen con opcion á él, manifesten si han intentado ó no su clasificacion. En el primer caso justificarán este extremo exhibiendo original y en copia la certificacion que les hubiere expedido del resultado de la clasificacion la junta de clases pasivas, ó el oficio en que por otra dependencia correspondiente se les hubiere comunicado el mismo resultado.

4.º Que transcurrido el término prefijado para la presentacion de las hojas, las contadurías de Hacienda las remitan respectivamente á cada direccion ú oficina general, segun el ramo del último destino que los cesantes desempeñaron. La remision se hará bajo relaciones distintas, comprendiendo en una las hojas de los cesantes con haber, y en otra las de los que no lo disfruten.

5.º Que reunidas en cada direccion ú oficina general las hojas de todos los cesantes de su ramo, las pasen á este ministerio, y en el caso de resultar en aquellas dependencias antecedentes sobre el concepto de los interesados, consignen en las hojas las respectivas notas de aptitud, aplicacion y probidad.

6.º Que despues del 1.º de octubre próximo, la junta de clases pasivas remita á este ministerio quincenalmente una relacion de las clasificaciones que acordare, así de cesantes como de jubilados, para que puedan hacerse las anota-

ciones correspondientes en las hojas de los interesados.

De órden de S. M. lo comunico á V.... para su inteligencia y efectos consiguientes, y á fin de que lo circule á quien corresponda. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1853.—Domenech.—Sr....

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La costumbre de recomendar á los jueces los negocios de justicia, anatematizada ya de antiguo por nuestras leyes, ha adquirido en nuestros tiempos proporciones peligrosas para la confianza debida de parte de los litigantes, y para el buen nombre y prestigio de nuestros tribunales. Rectos é independientes todos sus individuos, saben muy bien que la justicia no es un servicio que se puede dispensar á placer de exigencias personales, por altas y encumbradas que sean; y subordinando todos sus fallos á esta conviccion honrada y concienzuda, han desvanecido no pocas veces nuestros magistrados, con honra propia y aplauso público, ilusiones temerarias.

Pero no basta con que las cosas pasen realmente así: es menester que los empleados de la administracion de justicia den á todos y á cada uno de los que la impetran ante ellos, evidente testimonio de que saben aplicarla sin pasion ni miedo; es menester que á todos conste tambien que el porvenir de la justicia, su necesaria y santa independencia están asegurados para siempre en el corazon de sus ministros, bajo la égida del gobierno, y en particular bajo la augusta, previosa y constante proteccion de S. M., madre solícita de todos los españoles, pero depositaria inflexible de la integridad de las leyes.

Para conseguir ó auxiliar de que menos poderosamente este propósito de tanta trascendencia social y política, de tan grande y notoria utilidad pública, como de crédito y honra para la magistratura española, la reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se reencarga especialmente la puntual observancia de nuestras leyes recopiladas, y se prohíbe en su consecuencia á todos los funcionarios dependientes de este ministerio que directa ó indirectamente tomen parte en negocio alguno que penda ante los tribunales y juzgados, á no tener en él personal interés.

La contravencion á esta disposicion será corregida disciplinariamente por el superior gerárquico inmediato, con repension por primera vez, y suspension de oficio ó empleo por la segunda.

Art. 2.º Los funcionarios del órden judicial á quienes fuere hecha de palabra recomendacion de cualquier asunto, manifestarán cortemente al recomendante la inutilidad de sus gestiones en materias de justicia.

Si la recomendacion se practicase por escrito, la devolverán en el acto, pudiendo hacerlo; y jamás contestarán cartas ó papeles de esta clase, todo bajo la propia pena del artículo anterior.

Art. 3.º Se prohíben las abusivas prácticas de repartir esquelas suplicatorias, y visitar personalmente los interesados ó sus representantes á los jueces y magistrados por mera y ofensiva cortesía. Estos sin embargo deberán oír á todos con la atencion y agrado correspondientes, siempre que tengan que hacerles reclamaciones sobre sus asuntos.

Art. 4.º Los presidentes de los tribunales y salas, y los jueces de primera instancia en su caso, velarán escrupulosamente sobre la puntual observancia de esta real órden, auxiliándoles para ello el ministerio fiscal.

De la de S. M. lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1853.—El marqués de Girona.—Señor regente de la Audiencia de....

## GACETILLA.

**Toros.** Hoy, si el tiempo no se opone á ello, debe tener lugar una corrida de toros extraordinaria, á beneficio de los establecimientos piadosos que están á cargo de la junta provincial de Beneficencia, y en ella se presentará el famoso Manuel Dominguez (alias Desperdicio), de quien tanto se han ocupado los aficionados á la tauromaquia.

Mucho gusto tendremos en verle trabajar con los diestros que componen las cuadrillas de la plaza de Madrid, porque esta circunstancia contribuirá indudablemente á que todos se esmeren á porfía, y á que la entrada sea un lleno completo.

Se lidiarán ocho toros de las ganaderías y con las divisas siguientes:

Dos de don Vicente Martinez (que antes pertenecieron á don José de Fuentes), vecino de Colmenar Viejo, con morada.

Dos de don Manuel de Aleas (hoy de la propiedad de don Manuel García), Puente Lopez, de Colmenar Viejo, con encarnada y caña.

Dos de don Diego Barquero, de Sevilla, con Blanca y negra.

Dos de don Miguel Martinez, oriundos de la ganadería de Gallardo (nuevos en esta plaza), del Puerto de Santa María, con encarnada y celeste.

Picarán los cuatro primeros toros Francisco Miguez y Francisco Atalaya, y los cuatro últimos José Sevilla y Antonio Arce, con otros tres

de reserva, y si hubiese necesidad se suplirán los de una tanda con la otra.

Matarán Julian Casas, Cayetano Sanz, Manuel Dominguez y Manuel Diaz (Labi), estando de medio espada Angel Lopez Regatero, sin que por eso deje de banderillar los toros que le correspondan.

Los toros saldrán engalanados con bonitas moñas.

Las banderillas serán muy vistosas, y algunos pares de nueva invencion.

Las monturas de los caballos y atalajes de las mulas, galoneados de oro y plata.

Una numerosa banda de música militar tocará aires nacionales y piezas escogidas, desde las tres de la tarde y en los intermedios.

La corrida empezará á las tres y media.

La señora Gazzaniga ha obtenido un verdadero triunfo en su debut, verificado con la magnífica particion de Bellini, NORMA. Hoy deberá repetirse la espresada funcion.

El señor Lopez Ballesteros, ministro de Hacienda del señor Rey don Fernando VII, se halla enfermo de suma gravedad.

Se dice que para obsequiar á la señora duquesa de Alba, que acaba de regresar á Madrid, se dispone una funcion dramática en la quinta de su madre la señora condesa del Montijo.

**Agua de colonia.** Recomendamos á la competente autoridad ponga remedio á un mal que puede ser mas grave de lo que á primera vista parece. Hablamos de un cierto lugar muy comun, cuya cañería está rota hace cerca de dos meses, exhalando melfíticas y fatales emanaciones que han costado vómitos á dos ó tres vecinos. Existe el *susodicho* en la rinconada de la plaza de Isabel II, frente al Teatro Real.

**Poesía.** La casualidad ha puesto en nuestras manos la siguiente composicion de un ingenio de los muchos que pululan por las calles de esta corte: creemos que los leerán con gusto nuestros lectores.

## Salud y gracia.

Muy estima Dueña  
Mestremesco de tomar!  
La pluma para es crivir  
Este paper.

En paper ponge miamor  
En la pluma la esperanza  
En la tinta la con pianza  
El ques ta enmi corazon.

Siati notebasta  
En verme penada  
Con tenpla lis tante  
Que coje un puñar.

Tu seras muy pronto  
No medejas llorar  
Es te tu amante  
Ges tante on amar.  
Desde que mis ó jos  
Vieron tu ermosura  
Un rato en mi pecho  
La plor de amargura.

Amar guras mortales  
Vala ma capara  
Desde media noche  
Hasta la urora

Papelito anda vuela  
Ha manes de mi urora  
Di lé que estoy en terada  
Ytraemela res puesta.

Al leer este trozo de poesia no puede uno menos de enternecerse y prorumpir en... risa estrepitosa. ¡Dios salve al poeta!

## SANTO DEL DIA.

## San Francisco de Borja.

La vista del fétido cadáver de la emperatriz doña Isabel, movió á este gran Santo á tomar la heroica resolucion de abandonar el mundo y dedicarse exclusivamente al cuidado de su alma. El era duque de Gandia, marqués de Lombay y gran virey de Cataluña; todos estos títulos los renunció generosamente, profesando la vida religiosa en la Compañía de Jesus. Consagrado ya á Dios, y ocupado en el ejercicio de su ministerio, fué un dechado perfecto de virtudes, y un modelo muy acabado para todos los obreros evangélicos. Fué su dichoso tránsito el 30 de setiembre del año 1572.

Además es San Luis Beltran, conf.

Santo de mañana: San Fermin y Nicasio obispos.

## FUNCIONES DE IGLESIA PARA EL DIA 11.

En la del colegio de la Escuela Pia de San Fernando se gana el jubileo de cuarenta horas: á las diez se celebrará misa mayor, y por la tarde solemnes vísperas de la Virgen Santísima del Pilar.—Se festeja á María Santísima del Rosario en accion de gracias por un singular beneficio recibido; predicará don Castor Compaña, y por la tarde á las cinco, completas y reserva.—Se tributará el obsequio mensual á Nuestra Señora del Milagro en el monasterio de Descalzas reales, donde se hallará expuesto S. D. M. todo el dia; á las diez misa cantada, y por la tarde ejercicios con plática.—En San Antonio de los Portugueses se tributará el culto que todos los martes á su glorioso titular, por la mañana de diez á doce.—Sigue la novena de María Santísima de Valvanera en la parroquia de San Ginés; predicará por la tarde don Sebastian Arenzana.—Tambien sigue la de Santa Teresa de Jesus en el Carmen, siendo orador por la tarde don José Moreno.—En San Antonio del Prado termina el triduo á San Francisco de Borja, predicando don Pedro Alvarez.

## BOLSA DE MADRID.

## COTIZACION DE ANTEAYER.

|                                                          |         |
|----------------------------------------------------------|---------|
| Títulos del 3 por 100 consolidado.....                   | 42 3/8  |
| Idem del 3 por 100 diferido.....                         | 22 1/4  |
| Inscripciones de participes legos del 4 y 3 por 100..... | 45 d.   |
| De 20,000 abajo.....                                     | 20      |
| Idem convertibles á 3 por 100.....                       | »       |
| Amortizable de primera.....                              | 9 3/4   |
| Idem de segunda.....                                     | 8 1/16  |
| Acciones del Banco.....                                  | 405 1/2 |
| Materia del Tesoro preferente.....                       | 52 d.   |
| Idem no preferente.....                                  | 43 3/4  |
| Idem sin interés.....                                    | 32 d.   |

## CAMBIOS QUE SE COTIZAN POR EL COLEGIO DE AGENTES.

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Londres á 90 dias.....    | 54 20 p.               |
| Paris á 8.....            | 5 fs. 27 p.            |
| Alicante..... 1/4 daño p. | Málaga..... 1/2 d.     |
| Barcelona..... par.       | Santander..... par.    |
| Bilbao..... par.          | Santiago..... 1/2 par. |
| Cádiz..... par.           | Sevilla..... par.      |
| Coruña..... 1/2           | Valencia..... par.     |
| Granada..... 1/2          | Zaragoza..... 1/4      |

## BOLSAS ESTRANJERAS.

| SETIEMBRE.          | 5 por 100 interior. | 5 por 100 exterior. | Diferida. |
|---------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| Francfort 29.....   | 42                  |                     | 22        |
| Amsterdam 30.....   | 41 3/4              |                     |           |
| Amberes 1.....      | 42 1/4              |                     | 21 1/8    |
| Bruselas 1.....     |                     |                     | 21 1/2    |
| Londres.....        |                     | 45 3/4              | 21 3/8    |
| Parte.—Paris 4..... | 44 1/2              |                     | 21 1/2    |

## MERCADO PUBLICO.

## Precios en el mercado de anteayer.

Trigo, de 38 á 44 rs. fanega.  
Cebada, de 47 á 47 1/2 id.  
Algarrobas, á 22 id.

Anteayer han entrado por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

3,172 fanegas de trigo.  
1,918 arrobas de harina.  
4,252 libras de pan cocido.  
43,092 arrobas de carbon.  
113 vacas que componen 42,460 libras de peso.  
663 carneros que hacen 49,108 libras.

Razon de los precios á que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que á continuación se expresan en el día de ayer:

|                        | Rs. vn. arroba. | Cuartos libra. |
|------------------------|-----------------|----------------|
| Carne de vaca.....     | 29 á 34         | 14 á 16        |
| Id. de carnero.....    | » á »           | 14 á 16        |
| Id. de ternera.....    | 50 á 54         | 17 á 25        |
| Tecino añejo.....      | 56 á 69         | 24 á 26        |
| Jamon.....             | 75 á 89         | 30 á 42        |
| Acete.....             | 70 á 72         | 49 á 20        |
| Vino.....              | 29 á 33         | 8 á 14 cilo.   |
| Pan de dos libras..... |                 | 4 á 10         |
| Garbanzos.....         | 35 á 40         | 40 á 16        |
| Judías.....            | 24 á 30         | 7 á 10         |
| Arroz.....             | 26 á 38         | 9 á 14         |
| Lentejas.....          | 40 á 48         | 4 á 8          |
| Carbon.....            | 6 á 7           |                |
| Jabon.....             | 56 á 58         | 20 á 22        |
| Patatas.....           | 3 á 6 1/2       | 1 1/2 á 2 1/2  |

## EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

## Sol.

Sale á las 6 h. y 7 m., y se pone á las 5 h. y 27 m.

## Día 10 de la Luna.

Pasa por el meridiano á las 8 h. y 14 m. de la noche. Aparece á la 3 h. y 9 m. de la tarde, y se oculta á las 11 h. y 47 m. de la n.

La ecuacion del tiempo es 43 m. y 44 s.  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó al pasar el sol por el meridiano, las 11 h. 46 m. y 46 s.  
El dia dura 11 h. y 20 m. La noche 12 h. y 40 m.

## ESPECTACULOS.

## TEATRO REAL.

A las ocho y media.—*Norma*, ópera seria en cuatro actos.

## TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho.—*El médico de Cámara*, comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Antonio Hurtado.—*Un bofetón y soy dichosa* comedia en un acto.

Nota. En cumpleaños de S. M. la Reina, estará el teatro iluminado.

## TEATRO DE LA CRUZ.

A las ocho.—El melodrama de grande espectáculo, nuevamente escrito, y puesto en cuatro actos con el título de *Las ruinas de Babilonia*.—Baile.—La graciosa pieza en un acto, titulada *Andese V. con bromas*.

## TEATRO DE LOPE DE VEGA.

A las ocho.—La comedia en tres jornadas de don Agustin Moreto, no representada hace muchos años, y cuyo título es: *De fuera vendrá quien de casa nos echará, ó la tia y la sobrina*.—*La feria de Sevilla*. Baile.—*Las preciosas ridiculas*, sainete.

Nota. En celebridad del cumpleaños de S. M., estará el teatro iluminado.

## TEATRO FRANCES.

A las ocho.—*Les Mosquetaires de la reine*, ópera cómica en tres actos.

## TEATRO DEL CIRCO.

A las ocho.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon, zarzuela en un acto.—Baile.—*El Grumete*, zarzuela en un acto.—Baile.—*Al amanecer*, zarzuela en un acto.

## EDITOR RESPONSABLE:

DON SANTIAGO INFANTE PALACIOS.

Imp. de J. M. Ducazael, plaza de Isabel II, núm. 6.

## SECCION DE ANUNCIOS.

**INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS DE CASAS,** carreteros y obreros.—En la calle de Espoz y Mina, núm. 8, almacén de camas de hierro, si- guen vendiéndose estas y herramienta de mine- ría á precios de fábrica, siendo por lo tanto sumamente arregladas, cuya ventaja han reco- nocido los muchos compradores que se han presentado, en el corto período de tres meses que lleva de su instalación.

En dicho almacén se proporcionarán 140 ejes torneados, mil zapapicos y baluastres de todas clases, según los modelos que se manifestarán, á precios no conocidos en esta corte, pudiendo asegurarse que su construcción y calidad no desmerece de las mejores fábricas del reino, pues sabido es lo acreditadas que están las de Vizca- ya, donde están construidos.

**FERRO-CARRIL DE ARANJUEZ.**—DESDE EL LUNES 10 del actual se aumentará el servicio de trenes entre Madrid y Aranjuez, con uno de es- cala, que saldrá de Aranjuez para Madrid á las nueve de la mañana, y otro, también de escala, que saldrá de Madrid para Aranjuez á las cua- tro de la tarde.

Desde dicho día, el tren que desde Aranjuez

sale á las cinco de la tarde, lo verificará á las cuatro y media, y el que sale de Madrid á las seis de la tarde no estacionará en Getafe, ni re- cibirá en las estaciones intermedias mercancías ni material que pueda retardar su marcha.

Madrid 4 de octubre de 1853.

**LENGUA INGLESA.**—MR. RICHARD KEYS, DE LONDRES, profesor de lengua inglesa, cate- drático de dicha asignatura en el Ateneo y en varios colegios de esta corte, tiene academia en su casa calle de Espoz y Mina, número 7, cuarto 4.º, segunda puerta de la izquierda. El profesor da también lecciones particulares.

**SOCIEDAD MINERA LA UNION ASTURIANA.**—LA Junta de gobierno, con arreglo al art. 13 del reglamento, convoca á junta general de accio- nistas para el domingo 30 del corriente mes de octubre, á las ocho de la noche, en la sala de juntas de la Aurora minera, calle de Cedaceros, núm. 11, cuarto bajo. Conforme á los artícu- los 14 y 16 podrán ser representados los seño- res accionistas por otro que también lo sea. Y para conocimiento de los mismos se inserta este

anuncio en la Gaceta, Diario de Madrid y Bole- tín Oficial de Oviedo.

Madrid 5 de octubre de 1853.—El secretario, Luis Llopis.

**JUAN PEREA, EL ACREDITADO ZURCIDOR QUE** ha estado establecido en Málaga por espacio de ocho años, acaba de llegar á esta corte y ofrece su nuevo establecimiento á este respec- table público, calle de la Montera, núm. 20, cuar- to entresuelo, donde se zurce toda clase de pa- ños, sean nuevos ó usados, con toda perfección, prontitud y equidad: además toda clase de telas de lana. También se hace toda clase de prendas con equidad.

**SOCIEDAD MINERA EL ESPEJO.**—IGNORANDOSE el nombre y domicilio de las personas á cuyo favor fueron estendidas las láminas provisionales números 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 59, 64 y 66, y no habiendo satisfecho los dos dividendos que se han repartido se presentarán en el improrogable término de diez días á hacer efectivos los divi- dendos y á que se tome razón de ellas.—El se- cretario A. R.

**LOS SEÑORES A. SANCHEZ Y COMPAÑIA, AGENTES** de negocios en Madrid, participan á todas sus relaciones y demás á quienes convenga valerse de su casa, que han trasladado su despacho á la calle de los Caños, núm. 7, cuarto principal de la izquierda.

**PILDORAS DEHAUT.**—Estas PILDORAS PURGA- tivas se toman siempre á la hora de comer ó de almorzar; cuanto mas fortificantes sean los alimentos y bebidas que se tomen al mismo tiempo, tanto efecto producen. No exigen dietas ni tisanas preparatorias, y cada uno puede es- coger para purgarse la comida y hora que mejor le convengan para no distraerse de sus ocupa- ciones acostumbradas. Estas notables ventajas han hecho adquirir tal reputación á las pildoras Dehaut, que muchos prácticos se han resuelto á no volver á prescribir los demás purgantes. (Se da gratis la instruccion.)

Dirigirse en París á Mr. Dehaut, médico y farmacéutico, foubourg Saint Denis, núm. 148, y en España al laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.—Pre- cio 12 rs.

**DILIGENCIAS VALENCIANAS.**—CARRERA DE LAS CABRILLAS.—ADMINIS- traciones de Madrid, calle de Alcalá, núm. 11: en Valencia, plaza de Villarrasa.

Salen un día sí y otro no, á las once de la mañana, y entran al si- guiente á las seis de la misma.

**ALMACEN DE LA ESPOSICION DE LONDRES.**—CALLE DE LA MONTERA, número 22.

El dueño de este establecimiento, siempre deseoso de corresponder á la confianza con que le favorecen cada día mas las señoras y los caballeros de esta corte, se ha apresurado desde su llegada á París (donde ha ido con el objeto de proveer su casa de Madrid de nuevos artículos para las próximas estaciones), á remitir un esmerado surtido de gene- ros de entretiempo, de moda y de buen gusto.

En consecuencia se advierte á sus numerosos parroquianos que ade- más de las mercancías, á precios muy arreglados, con que está siempre bien provisto dicho almacén, así como de chaconadas en piezas, cortes de vestidos de chaconadas, barés y organdí, con volantes de bayader; driles y otros tegidos para pantalones; piqué y otras telas para chale- cos etc. Se halla hoy un nuevo surtido de

## Artículos para señoras.

Cortes de vestidos de bata y otros de muselina lana, desde 70 rs. en adelante.

Cortes de vestidos de lana, ba- yader de nuevas disposiciones, tam- bien desde 70 rs. y mas.

Pañuelos estela, cachemir y me- rino, desde 70 rs. en adelante.

Pañuelos barés, desde 26 rs.

## Artículos para caballeros.

Cortes de pantalones lana dul- ce, de 19 á 30 rs.

Id. id. patencur de entretiempo á 30 rs.

Cortes de cuatro varas de castor francés para gaban, á 100 rs.

Cortes de levita de paño fino de varios colores, á 70 rs.

Cortes de chaleco de seda de úl- tima moda, á 20 rs., y otros de lana y seda, á 19 rs.

Y otros varios artículos que con el mayor gusto se enseñarán á las personas que honren con su visita el almacén de la *Exposición de Lón- dres*, calle de la Montera, núm. 22.

**UNICO SERVICIO DE MENSAGERIAS ACCELERADAS PARA CÓRDOBA, ECÍJA, USevilla y Cádiz,** de los señores Ferrer, en combinacion con el ferro- carril hasta Tembleque.—Servicio en el mes de octubre.—Salen todos los dias impares á las cinco de la mañana.

También salen todos los dias carruajes en servicio pausado.

De precio y demás pormenores informarán en la calle de Alcalá, nú- mero 12, establecimiento de los señores Payeras é hijo.

**SOCIEDAD DE TRADUCCION DE IDIOMAS.**—LAS personas que, deseando utilizar sus servicios, quieran saber las condiciones, pueden pasar á recoger gratis un prospecto, á las librerías de Monier, Cuesta, Publicidad, Bailly-Bailliere, ó á la calle de Santa Inés, núm. 4, cuarto tercero, donde se halla establecida.

Horas de oficina: de cuatro de la tarde á diez de la noche.

Idiomas que se traducen: latin, francés, in- glés, alemán é italiano.

**ALFOMBRAS.**—POR CUENTA DEL FABRICANTE A de Inglaterra, se vende en comision una par- tida de tejidos para alfombras con la mayor ele- gancia, y una economía que no será probable se vuelva á ver.

Tejidos de 28 pulgadas de ancho á 7 reales vara, y de 40 pulgadas á 8 rs. vara.

Su despacho en la calle de Atocha, núm. 35, tienda.

**NUEVO DESCUBRIMIENTO DE AGUA VESTIMEN- Tal,** para quitar manchas á doble filtración y destilación sin olor.—La dicha agua sirve para quitar la grasa de aceite, la pintura, la cera, la manteca, el barniz y toda especie de manchas sin alterar los colores mas delicados, ya sea en paño ó en seda. Se vende á 2 y 4 rs. frasco. También se reciben levitas, fracs, paletós, ga- banes, pantalones, chalecos, para limpiar y vol- verlos como nuevos á precios moderados, y planchados como si saliesen de la mano del sastre, Pasaje de Murga, tienda del quita-man- chas, núm. 4.

**NEVA PENINSULAR.**—SERVICIO Á ALCALÁ.—Desde el 1.º de octubre establece esta em- presa un servicio diario á Alcalá, saliendo de este punto por la mañana, y de Madrid por la tarde.

El coche que se destina á este servicio es uno de los mejores de la empresa.

**DE LA CALLE DE ALCALA, NÚM. 40, PARA-** Drador de San Bruno, salen las galeras ace- leradas todos los domingos de Diez y Ugarte: admiten asientos y arrobos para Aranda, Bur- gos, Bribiesca, Santo Domingo, Haro, Logroño y toda la Rioja Alta y Baja, haciendo su viaje en cinco dias y medio á Logroño, y propor- cionalmente á todos los puntos de la carrera.

**MENSAGERIAS DE FORÉS Y GARCIA, CALLE DE** Alcalá, núm. 24.

Salen para Zaragoza á su carrera y demás puntos de Aragón, los martes jueves y sá- bados de todas las semanas á las 10 de la ma- ñana: conduce prsageros y cargamentos á precios muy equitativos.

Mensagerías de Gonzalez y compañía: Pa- rador del Rincon, calle de Alcalá.

**EN EL PARADOR DE OCAÑA, CALLE DE TOLEDO,** Euse halla el ordinario de Don Benito, Tomás Serrano, el que admite arrobos y asientos para Talavera de la Reina, Trujillo, Villanueva de la Serena, Medellín y toda su carrera.

En dicho parador darán razon

**LA EMPRESA DE DILIGENCIAS DE CIUDAD-REAL** ha establecido su servicio alternado á dicho punto, el que empezará desde 1.º de octubre, haciendo una rebaja en los precios.

Horas de salida á Ciudad-Real, en el tren que sale á las siete y diez minutos de la ma- ñana; llega á Ciudad-Real el mismo día á las diez de la noche; vice-versa, en el tren que sale de Tembleque á las cinco y quince minutos de la tarde, llega á Madrid á las ocho y quince minutos de la noche: de los demás pormenores informarán en su administracion calle de Espoz y Mina, núm. 1.

**SERVICIOS DE DILIGENCIAS AL ESCORIAL.**—Sdel despacho de la Nueva Peninsular, calle de Alcalá, núm. 10, casa del Iris, saldrá un coche diario á las seis de la mañana, que hará el viaje en cuatro horas y media, y volverá á Madrid en los mismos dias de la salida por la tarde.

**MUSEO REGIO ESPAÑOL Ó BIOGRAFIA DE TODOS** los Monarcas que han reinado en España hasta nuestros dias, precedido de un prólogo sobre la utilidad é importancia del estudio de la historia, con notas históricas, críticas y bio- gráficas, y varios documentos inéditos, por don Florencio Janer; obra enriquecida con los retratos de cuerpo entero de los reyes, primo- rosamente litografiados, con el escudo de ar- mas y facsímile de su firma.

**Bases de la suscripcion.**—La obra constará de dos tomos de regulares dimensiones, guardan- do la unidad histórica de épocas, dinas- tías etc.

Acompañará á cada entrega un retrato de cuerpo entero, primorosamente litografiado y tirado á dos tintas, con el escudo de armas y el facsímile de la firma del monarca. A la con- clusion de cada tomo se repartirá gratis, á los señores suscritores, una magnífica portada con orlas de oro y colores, y una pauta para la co- locacion de láminas. Estas no pueden repar-

tirse acompañando su testo propio y particu- lar, porque de algunas se espera la copia auto- rizada y sacada de lienzos, esculturas y anti- guos monumentos públicos. El editor se lison- jea de que el público sabrá apreciar los creci- dos gastos que le ocasiona dicha publicación, pudiendo competir, tanto en lujo como en pro- piedad y exactitud histórica, con las mejores del extranjero. Así se hará digna del título de *Museo Regio Español*.

**Puntos de suscripcion.**—En Madrid: en su re- dacción, calle del Olmo, 8, principal; y en las librerías Europea, Monier, Cuesta y Oliveres.

En provincias: en casa de los comisionados y corresponsales del editor.

**PASTONES DE PARIS.**—RECOMENDAMOS LOS QUE Dacabamos de recibir, notables por su calidad y precios. Exposicion extranjera, calle Mayor, núm. 10. Precios de 12 á 100 reales.

**DILIGENCIAS DE LA VICTORIA.**—DE MADRID Á BAYONA, POR BURGOS, Vitoria y en combinacion con las de Burdeos; salen los dias pares á las cinco de la mañana. Su administracion calle de la Victoria.

Los precios de los asientos y arrobos son los siguientes:

| De Madrid á Bayona. | Berlina. | Interior. | Rotonda. | Cupé. | Arbs. |
|---------------------|----------|-----------|----------|-------|-------|
| Aranda.....         | 61       | 49        | 37       | 30    | 13    |
| Burgos.....         | 94       | 75        | 56       | 46    | 18    |
| Vitoria.....        | 136      | 109       | 81       | 66    | 27    |
| Tolosa.....         | 168      | 135       | 101      | 82    | 34    |
| San Sebastian.....  | 177      | 142       | 106      | 86    | 36    |
| Bayona.....         | 200      | 160       | 120      | 100   | 40    |

**PAPELES PINTADOS.**—DE LA NUEVA FABRICA DE la Palma, al gusto del día, desde dos reales rollo en adelante, y colocados 3 1/2 con dibu- jos modernos, colores vivos y permanentes; ha- ciendo además la rebaja del 5 por 100 cuando el pedido pase de 100 rs. y el 10 cuando pase de 1,000.

También se encarga de hacer ajustes de ha- bitaciones y casas enteras, á precios conven- cionales y equitativos.

Su despacho y almacén, calle de la Abada, número 21.

**EN LA CALLE ANGOSTA DE SAN BERNARDO, POSADA DE LA ADUANA,** Euse halla la galera de José de Rozas de retorno para Aranda, Burgos, Villarcayo, Espinosa de los Monteros, la Nestosa, valle de Carranza, Laredo, Santoña, la Cavada y su carrera: admite asientos y arrobos á precios equitativos; los mozos de dicha posada darán razon.

**MENSAGERIAS PARA NAVARRA DE MARTIN CHIVITE Y COMPAÑIA.**—DE su administracion calle de Alcalá, núm. 16, Empresa Bilbaina, sa- len todas las semanas galeras que van por Soria, Agreda, Cienfuegos, baños de Fitero, Tudela, Tafalla á Pamplona: admiten pasajeros y cargamento para dichos puntos y demás de su carrera.